



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

que los Contre la parte =
 S. abasto de San en *Se* memorial de Bartholome Bosque, Enque Ofiere abasto
 Casas de Sahuedra. *zer* de San el Lugar de Casas de Sahuedra, a los precios y pesos
 que se vendan en esta Ciu.^a: *Thauendolo* Oydo lo comento al
 por D.ⁿ Juan Fizon Veg.ⁿ para que lo reconozca, y siendo
 arresgado. Se admita con la calidad de que siempre que
 ayga mejora, *ze* en el abasto y que esta Prouidencia sea
 general para todos los que en adelante se hagan, *fixandose*
 en la Ciu.^a *ma* Esta Resolucion, y despachando noticia a los Dipu-
 tados por papeles, siempre que se verifiquen tales posturas,
 por si hubiere persona que quiera mejorarla =

Entre el Sr. D.ⁿ Alex.ⁿ Manreia Veg.ⁿ =

re S. agua a los here.
 dam.^{os} de abasto. *El* Sr. Marques de Beniel Veg.ⁿ hizo presente a la Ciudad
 Como mes y medio haze no llega una gota de agua a los quatro ere-
 damientos de abasto, Experimentando todos aquellos hazendados
 una general perdida de panizos, y demas equiuos pendientes,
 para cuyo remedio Suplica a la Ciu.^a Venuelva lo combeniente;
Thauendolo Oydo, temiendo presente que la Escasez de agua que
 se padeze, es general, no ocurre medio al Ayuntamiento para su
 fragar esta Urgencia =

re S. la toma de
 agua de alfande. *Los* Sres. D.ⁿ Fran.^{co} Rocamora, D.ⁿ Juan Fizon, D.ⁿ
 fran.^{co} Montijo, D.ⁿ Joachin Riquelme, En nombre y
 Como apoderado de su Padre, y D.ⁿ Juan Galtero, Regidores
 entendidos de cierta prouidencia juridica que ha dado el
 Sr. Correg.ⁿ para que se ponga una tabla en la toma del